



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

El pago de Sueldos correspondientes al mes de Marzo de 2.017 y;

CONSIDERANDO:

Que, la liquidación de sueldos significan un gasto aproximado de \$ **99.194, 21** y el EMSAGA no cuenta con los fondos suficientes para afrontar dicho gasto.

Que, la Cuenta Corriente Obras N° 255160/5 cuenta con saldo suficiente.

Que, sería conveniente transferir la suma de \$ **99.194,21**, desde la Cuenta Corriente Obras N° 255160/5, hacia la Cuenta Corriente 142410/0, en calidad de préstamo.

Que, el EMSAGA se compromete a reintegrar dicho monto en la medida que quede remanente en la Cuenta Corriente N° 142410/0.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorizar una transferencia de fondos necesarios, inferiores a la suma de \$ **99.194, 21**, para hacer frente al pago de Sueldos correspondientes al mes de Marzo de 2.017.

Artículo 2°: Realícese el reintegro de la suma de dinero utilizada, a la cuenta Corriente Obras N° 255160/5.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-

ORDENANZA N° 06 /17